

3860 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.*

Denominación de la convocatoria: Oposición libre para la cobertura de una plaza, o más por posible acumulación de vacantes, de Agente de la Policía Local.

Corporación que la convoca: Ayuntamiento de Umbrete (provincia de Sevilla).

Clase y número de plazas: Una plaza de Agente de la Policía Local, o más por posible acumulación de vacantes.

Publicación de la convocatoria: En el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, correspondiente al día 27 de enero de 1998.

En el citado «Boletín Oficial» de la provincia se publicarán los sucesivos anuncios relativos a las pruebas selectivas convocadas.

Umbrete, 30 de enero de 1998.—El Secretario-Interventor, Francisco J. Valenzuela Medina.

3861 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Urda (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar-Operador informático (personal laboral).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 22, de 29 de enero de 1998, se publica la convocatoria y bases para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar-Operador informático, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Urda, 30 de enero de 1998.—El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

3862 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Animadores Socioculturales.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 6, fascículo I, de 8 de enero de 1997, se publicaron las bases específicas para proveer dos plazas de Animadores Socioculturales para el Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Dichas bases fueron modificadas por acuerdo del Pleno Municipal celebrado en sesión de 25 de febrero de 1997, modificación publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 84, de 10 de abril de 1997.

Posteriormente, y según acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de Tres Cantos, celebrado en sesión de 25 de septiembre de 1997, se aprobó una nueva modificación, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 18, de 22 de enero de 1998.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria estarán a disposición de los interesados durante este período de tiempo en el Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Tres Cantos, de nueve treinta a trece treinta horas, durante el plazo indicado o bien en la forma que determine la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tres Cantos, conforme prevén las bases aprobadas.

Tres Cantos, 2 de febrero de 1998.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Eyré.

UNIVERSIDADES

3863 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de cuerpos Docentes Universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de esta Universidad y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se precisan los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y además las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y las del artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector magnífico de la Universidad por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contabilizar desde el siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución, que deberá ser notificada a los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos, entre una y otra actuación el plazo no excederá de dos días hábiles.

7. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificado médico oficial haciendo constar que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del organismo del que dependan, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 862. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 863. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Citología e Histología Animal y Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Número: 864. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Morfología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de Biología en primer ciclo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Número: 865. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Derecho Privado, Social y Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Número de plazas: Una. Número: 866. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Labores docentes e investigadoras de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Número de plazas: Una. Número: 867. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento: Ecología. Actividades a rea-

lizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ecología. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Número de plazas: Una. Número: 868. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento: Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en educación e interpretación ambiental. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Número de plazas: Una. Número: 869. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en estructura económica mundial y de España: Economía del Sector Exterior. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Número de plazas: Una. Número: 870. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física de Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia propia del departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Número de plazas: Una. Número: 871. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Latina». Departamento: Filología Clásica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación inherentes a la plaza que se convoca. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Número de plazas: Una. Número: 872. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartición de docencia teórica y práctica en Historia Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Número de plazas: Una. Número: 873. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Historia y Teoría del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia del Arte Antiguo. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Número de plazas: Una. Número: 874. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Historia y Teoría del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en técnicas artísticas. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Número de plazas: Una. Número: 875. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Lengua Española». Departamento: Filología Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Número de plazas: Una. Número: 876. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Paleontología». Departamento: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Paleontología. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Número de plazas: Una. Número: 877. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos». Departamento: Psicología Biológica y de la Salud. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Número de plazas: Una. Número: 878. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Adquisición del lenguaje. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Número de plazas: Una. Número: 879. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica y Análisis Instrumental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Número de plazas: Una. Número: 880. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química Física

Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Espectroscopia. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Número de plazas: Una. Número: 881. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electroquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Número de plazas: Una. Número: 882. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de

conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Orgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Número de plazas: Una. Número: 883. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Didáctica y Teoría de la Educación, Escuela Universitaria de Santa María. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en dificultades de aprendizaje y necesidades educativas en la formación de maestros. Clase de convocatoria: Concurso.

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

CURRÍCULUM VITAE	
1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre:	
DNI: Lugar de expedición:	
Fecha de expedición: de de	
Lugar de nacimiento:	
Localidad: fecha de de	
Provincia: n.º:	
Lugar de residencia:	
Calle: Provincia:	
Localidad:	
Facultad o Escuela actual:	
Departamento o unidad docente actual:	
Categoría actual como contratado o interino:	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	N.º de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro, organismo, materia y fecha de celebración)

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM
El abajo firmante, don, Número Registro de Personal, Perteneiente al Cuerpo, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente CURRÍCULUM comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requ- ridas. a de de Fdo.:

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

3864 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1998, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro Quienes deseen tomar parte en los concursos dirigirán la solicitud al Rector de la Universidad de Murcia y la remitirán al Registro General de la Universidad de Murcia (calle Santo Cristo, 1, 30071 Murcia), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos en castellano compulsados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos, ingresada la mencionada cantidad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal en Murcia, cuenta número 10.538.111, «Univer-

sidad de Murcia». El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación-Sección de Nóminas (avenida Teniente Flomesta, sin número, edificio «Convalecencia», 30071 Murcia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.
Plaza a la que concursa.

La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

Cinco Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Nueve En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en